

EXPEDIENTE: JUN/004/2022 Y SU ACUMULADO JUN/005/2022.
PARTE ACTORA: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
TERCERO INTERESADO: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 02 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

Chetumal, Quintana Roo, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

VISTO el estado que guarda los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que mediante acuerdo emitido por el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Sergio Avilés Demeneghi, de fecha catorce de julio, se tuvo por presentada a la representante suplente del Partido Acción Nacional, solicitando la devolución de los listados nominales que le fueron requeridos para complementar la información del presente expediente y en atención a que, en ese momento resultó imposible la remisión de los listados solicitados, dado que el expediente no se encontraba en este Tribunal, el suscrito Magistrado Presidente con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - -

----- ACUERDA -----

ÚNICO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos hacer la entrega de los listados nominales a la representante suplente del Partido Acción Nacional, previo acuse de recibido de su entrega, que se deje en autos para debida constancia. - - -

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Sergio Avilés Demeneghi, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.
Conste. -----